PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
MINISTERIO DEL INTERIOR

DECRETO Nº 745

POR EL CUAL SE AUTORIZA EL VIAJE DE LA MINISTRA DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES Y SE DESIGNA SUSTITUTO.

Asunción, 23 de noviembre de 2023

VISTO: Las prescripciones contenidas en el artículo 240, última parte, de la Constitución Nacional y en el Decreto N° 14.102/1992; y

CONSIDERANDO: Que las mencionadas normas establecen que, en caso de ausencia temporal de un Ministro, el Poder Ejecutivo designará al Viceministro que lo sustituirá.

Que la Ministra de Obras Públicas y Comunicaciones solicita autorización para viajar del 28 de noviembre al 5 de diciembre de 2023, a la ciudad de Dubái, Emiratos Árabes Unidos, a fin de participar de la "Vigésima Octava Reunión de la Conferencia de las Partes (COP28) de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático".

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales,

Nº 254

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

DECRETA:

Art. 1°.- Autorízase a la señora **Claudia Centurión Rodríguez**, Ministra de Obras Públicas y Comunicaciones, a viajar del 28 de noviembre al 5 de diciembre de 2023, a la ciudad de Dubái, Emiratos Árabes Unidos, a los efectos mencionados en el considerando del presente decreto.

Art. 2°.- Desígnase al señor **Arístides José María Espinosa Vargas**, Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones, como Ministro Sustituto de Obras Públicas y Comunicaciones, mientras dure la ausencia de la Titular de la citada Secretaría de Estado.

Art. 3°.- Refréndese por el Ministro del Interior.

Art. 4°.- Comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Oficial.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY | TETÃ MBURUVICHA GUASU RENDA

CEXTER/C/2023/5516